

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 31 de Agosto de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.594/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículo 4; Decretos Alcaldicios Nos. 163/12 y 810/12, el primero que contrata al personal para prestar servicios en el Centro Cultural de Alto Hospicio, y el segundo que modifica los servicios de doña Samanta García Lazo; Memorando N° 892/12 de 31 de Agosto de 2012, de la Secretaría Municipal, que remite instrucciones para la modificación de los contratos a honorarios de la Sra. García Lazo y del Sr. Galaz Rojas; y Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


1.- Apruébense los Anexos de Contrato a Honorarios entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y las personas que se indican a continuación, en virtud de los cuales, a partir del **01 de Septiembre de 2012**, y hasta el término de sus respectivos contratos primitivos, y por razones relacionadas con el eficiente desempeño de sus cometidos, podrán asistir a cursos, seminarios, charlas, etc., pudiendo otorgársele fondos a rendir para viajes a realizarse fuera de la Comuna, equivalentes y asimilables a lo que le correspondería a un funcionario Municipal contratado en las mismas condiciones económicas:

NOMBRE	RUT	SERVICIOS
Samanta Melina García Lazo	9.103.740-8	Coordinadora Gral. CCAHo.
Humberto Sadi Galaz Rojas	12.836.137-5	Encargado Soporte Web CCAHo.

2.- Manténgase en lo no modificado por el presente decreto, los efectos jurídicos de los contratos primitivos celebrados entre las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-


JOSÉ VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

LRM/lrm
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Personal
Deportes y Cultura





MEMORANDUM N° 892/12

A : DIRECTORA JURIDICO
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 31 de Agosto de 2012

Junto con saludar, en el marco del funcionamiento del Centro Cultural de Alto Hospicio, solicito a Ud. gestione confección de anexos de contrato para los siguientes funcionarios pertenecientes a esta unidad:

- Samanta García
- Sady Galaz

Se solicita de incluya en dicho documento que se contemplen pagos de viáticos y gastos asociados a cometidos de servicios a realizar por los funcionarios.

Muy atte.



Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura

Cc. Directora Dideco





MEMORANDUM N° 891/12

A : SR. ALCALDE
DE : JEFE DEPORTES Y CULTURA

ALTO HOSPICIO, Viernes 31 de Agosto de 2012

Junto con saludar, en el marco del funcionamiento del Centro Cultural de Alto Hospicio, solicito a Ud. su V°B° necesario para realizar anexos de contrato de los siguientes funcionarios pertenecientes a esta unidad:

- Samanta García
- Sady Galaz

Se solicita de incluya en dicho documento que se contemplen pagos de viáticos y gastos asociados a cometidos de servicios a realizar por los funcionarios.

Muy atte.



Oswaldo Zenteno Pinto
Jefe de Deporte y Cultura



Cc. Directora Dideco